

Al Despacho de la Señora Juez hoy seis de Junio de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY. 2019-0464

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Para efectos de dar continuidad al proceso, y atendiendo el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 29 de noviembre pasado, se REQUIERE a los apoderados de las dos partes para que informen al Despacho si se realizó la conciliación privada que en ese escrito anuncia.

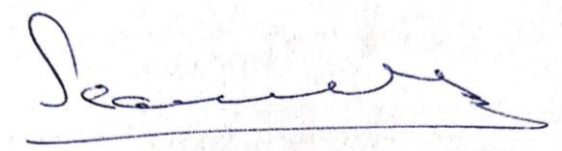
Se ordena enviar copia del presente auto a los correos electrónicos de los apoderados, así:

Diego Edinson Caro: diegocarobogado@hotmail.com

Manuel Hernando Becerra: manuel_hba@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps